

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

UNITED SURETY AND INDEMNITY COMPANY
Informe de Examen al 31 de diciembre de 2006

ENMENDADO

Lourdes E. Rivera Fontáñez
Vanessa Pelot Tirado
Examinadoras

TABLA DE CONTENIDO

ALCANCE DEL EXAMEN.....	1
HISTORIA.....	2
RESTRUCTURACIÓN	3
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL.....	4
JUNTA DE DIRECTORES	4
FUNCIONARIOS.....	6
ACCIONISTAS.....	6
TERRITORIO Y PLAN DE OPERACIONES	8
LIBROS CORPORATIVOS.....	9
ARTÍCULOS DE INCORPORACIÓN.....	9
ESTATUTOS.....	9
CAPITAL, DEPÓSITO E INVERSIONES EN VALORES DE PUERTO RICO	9
EXENCIÓN DE CONTRIBUCIÓN SOBRE PRIMAS.....	10
PROGRAMA DE REASEGURO	11
LIBROS Y SISTEMA DE CONTABILIDAD.....	14
ESTADOS FINANCIEROS	15
ESTADO DE SITUACIÓN COMPARATIVO.....	16
ESTADO DE SITUACIÓN AJUSTADO.....	17
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS	18
CONCILIACIÓN DEL SOBRANTE NO ASIGNADO	19
COMENTARIOS Y HALLAZGOS DE EXAMEN	20
BONOS.....	20
EFECTIVO.....	22
PRIMAS POR COBRAR.....	23
REASEGUROS POR COBRAR	23
OTROS REASEGUROS POR COBRAR.....	24
EQUIPO ELECTRÓNICO	24
CUENTAS POR COBRAR AFILIADAS	25
RESERVA DE PÉRDIDA.....	25
GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	26
RESERVA CATASTRÓFICA	27
RELACIÓN PRIMAS NETAS SUSCRITAS A EXCEDENTE	29
CONCLUSIÓN.....	30
RESUMEN DE PUNTOS IMPORTANTES.....	31
ANEJO I	



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

27 de junio de 2013

Sra. Ángela Weyne Roig
Comisionada de Seguros
Oficina del Comisionado de Seguros
Guaynabo, Puerto Rico

Estimada Comisionada:

Conforme a la Notificación y Orden de Investigación Núm. EX-2007-177 del 9 de octubre de 2007, y en armonía con las disposiciones del Artículo 2.140 del Código de Seguros de Puerto Rico, 26 L.P.R.A., sec. 214, se le practicó un examen de las operaciones y condiciones financieras al asegurador del país:

United Surety and Indemnity Company,

a quien en adelante se hará referencia en este informe como "el Asegurador".

ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubrió las transacciones y operaciones del Asegurador entre el 1 de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2006, y todas aquellas transacciones subsiguientes a que a juicio del examinador se consideraron relevantes.

El propósito del mismo fue determinar la situación económica del Asegurador y constatar si sus operaciones y asuntos de negocios de seguros, se realizaron en armonía con el Código de Seguros de Puerto Rico, su Reglamento y con las normas recomen-

dadas por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (NAIC, por sus siglas en inglés).

El examen se llevó a cabo en las oficinas principales del Asegurador ubicadas en la Calle Tabonuco, Edificio Santander Tower, Piso 12, Guaynabo, Puerto Rico.

HISTORIA

El Asegurador se incorporó en el Departamento de Estado el 6 de septiembre de 1989, y comenzó operaciones el 1 de septiembre de 1990, para suscribir seguros de garantía, bajo el nombre de United Surety & Indemnity Company. Su capital autorizado, al momento de su incorporación, fue de \$1,000,000, constituido por 100,000 de acciones comunes con un valor par de \$10 cada acción.

Los incorporadores del Asegurador fueron los siguientes:

- ❖ Héctor Saldaña Egozcue
- ❖ Manuel I. Vallecillo
- ❖ Tomás M. Acevedo Martínez
- ❖ Jackeline Arce
- ❖ María A. Irizarry

El capital pagado y el sobrante pagado y contribuido, al inicio de sus operaciones, era de \$750,000 y \$375,000, respectivamente. En agosto de 1991, el Asegurador aumentó su sobrante pagado y contribuido a \$750,000, mediante una aportación de efectivo e inversiones de sus accionistas. El 1 de julio de 1993, el Asegurador enmendó su Certificado de Autoridad para suscribir los seguros de Fianzas y Propiedad, aumentando su capital pagado a \$1,000,000 para cumplir con los requisitos del Artículo 3.090 del Código de Seguros de Puerto Rico, vigente en ese momento.

El 27 de octubre de 1998, el Asegurador radicó ante el Departamento de Estado una Solicitud de Registro de Nombre Comercial para registrar el propuesto nombre comercial del Asegurador, identificado como "USIC". El 4 de octubre de 1999, el Departamento de Estado aprobó el registro del nombre comercial del Asegurador. Mediante carta E-241(I) del 2 de octubre de 2001, la Oficina del Comisionado de Seguros, en adelante "esta Oficina", aprobó la enmienda en los Artículos de Incorporación del Asegurador para el uso del nombre comercial.

USIC Group, Inc., se incorporó en el Departamento de Estado de Puerto Rico como compañía tenedora de acciones registrada en Puerto Rico, el 6 de diciembre de 2002 y desde el 1 de enero de 2004, USIC Group, Inc., es dueña del Asegurador. El 1 de enero de 2004, los accionistas del Asegurador transfirieron el 99.9966% de las acciones a USIC Group, Inc.

El capital autorizado del Asegurador es de \$10,000,000, representado por 1,000,000 acciones comunes cuyo valor par es de \$10 cada acción. Al 31 de diciembre de 2006, el capital pagado del Asegurador era de \$2,080,000, distribuido en 208,000 acciones comunes con un valor par de \$10.00 cada acción.

RESTRUCTURACIÓN

Los accionistas del Asegurador determinaron llevar a cabo una restructuración corporativa, en la misma, consideraron establecer una compañía matriz o tenedora de acciones, organizada y autorizada en Puerto Rico para suscribir seguros de vida. La compañía matriz pasó a ser USIC Group, Inc.

Durante el período examinado, el Asegurador organizó dos aseguradores; uno para suscribir seguros de vida e incapacidad física en Puerto Rico, con el nombre de USIC Life Insurance Company, incorporado en el Departamento de Estado el 30 de julio de 2002, y comenzó operaciones el 1 de mayo de 2006. El 12 de diciembre de 2003, se incorporó en el Estado de la Florida al asegurador de propiedad y contingencia, USIC of Florida, Inc., el cual comenzó operaciones el 21 de abril de 2005, suscribiendo seguros "Personal Homeowners", en el referido Estado. Ambos aseguradores totalmente poseídas por USIC Group, Inc.

ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

JUNTA DE DIRECTORES

La Junta de Directores del Asegurador al 31 de diciembre de 2006, estaba compuesta por las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Sra. María de Lourdes González Inclán	Presidenta de la Junta de Directores
Sr. Carlos Ramón Irizarry Lozada	Tesorero
Lcdo. Héctor Saldaña Egozcue	Secretario
Sr. Frederick Millán Benítez	Director
Sr. Carlos González Inclán	Director
Sr. Duhamel Iglesias Cacho	Director
Sr. Rafael A. Blanes González	Director

El Artículo 29.150(1)(a) del Código de Seguros de Puerto Rico, requiere que cada director de un asegurador debe ser accionista del asegurador. Al 31 de diciembre de 2006, los Directores cumplían con las disposiciones del referido Artículo, ya que eran accionistas del Asegurador.

Por otro lado, en el informe de examen anterior, se señaló al Asegurador que el Secretario de su Junta de Directores, el Lcdo. Héctor Saldaña Egozcue, se había beneficiado en su carácter personal de honorarios pagados por el Asegurador. Esto debido a que ejercía en la práctica privada como abogado en el Bufete Saldaña, Saldaña-Egozcue & Vallecillo, cuyo bufete ofrecía servicios legales al Asegurador, tanto en los casos de reclamaciones por pérdidas como en otros asuntos.

Durante el periodo examinado, el Asegurador efectuó pagos a este bufete de abogados, como se presenta a continuación:

Descripción	Fecha de Cheque	Número de Cheque	Cantidad
Saldaña, Saldaña-Egozcue & Vallecillo, CSP	12/06	059654	\$34,057.60
Saldaña, Saldaña-Egozcue & Vallecillo, CSP	12/06	059708	48,505.84
Saldaña, Saldaña-Egozcue & Vallecillo, CSP	01/12/2007	059781	34,811.25
Saldaña, Saldaña-Egozcue & Vallecillo, CSP	01/31/2007	059886	48,626.45
Saldaña, Saldaña-Egozcue & Vallecillo, CSP	02/12/2007	059947	58,702.14
Saldaña, Saldaña-Egozcue & Vallecillo, CSP	02/28/2007	060044	53,359.85
Saldaña, Saldaña-Egozcue & Vallecillo, CSP	03/09/2007	060107	48,323.86

Por otro lado, en Resolución del Caso Núm. E-2004-45 del 5 de mayo de 2009, esta Oficina le imputó al Asegurador haber incurrido en violación al Artículo 29.230(1) del Código de Seguros de Puerto Rico, al beneficiar económicamente en su carácter personal al Lcdo. Héctor Saldaña Egozcue, siendo éste Director y accionista del Asegurador. Esta Oficina, le impuso al Asegurador una multa Administrativa de \$1,000, en violación al Artículo 29.230(1) del Código de Seguros de Puerto Rico, la cual fue pagada por el Asegurador el 3 de agosto de 2009.

Los pagos efectuados en los años 2006 y 2007, beneficiaron al Lcdo. Héctor Saldaña Egozcue, contrario a lo dispuesto en el Artículo 29.230(1) del Código de Seguros de Puerto Rico mostrando ser reincidente en esta actividad. Dicho artículo de Ley establece lo siguiente:

- (1) "Ningún director o funcionario de un asegurador aceptará, excepto para el asegurador, ni será el beneficiario de ningún honorario, corretaje, donación u otro emolumento por razón de alguna inversión, préstamo, depósito, compra, venta, permuta, reaseguro u otra transacción similar hecha por el asegurador, o para el mismo, ni estará pecuniariamente interesado en dichas transacciones en ninguna capacidad, excepto en representación del asegurador".

Esta situación fue subsanada prospectivamente, ya que el 6 de mayo de 2010, el Lcdo. Héctor Saldaña Egozcue hizo efectiva su renuncia a la Junta de Directores del Asegurador.

FUNCIONARIOS

Los funcionarios del Asegurador al 31 de diciembre de 2006, según certificación del 28 de noviembre de 2008, eran las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Sr. Frederick Millán Benítez	Presidente
Sr. Duhamel Iglesias Cacho	Vicepresidente
Sr. Javier Santiago Rivera	Vicepresidente Auxiliar
Sr. Carlos R. Irizarry Lozada	Tesorero
Sr. Gretchen Manzanet Homar	Tesorera Auxiliar
Sr. Héctor Saldaña Egozcue	Secretario
Sra. Martha I. Benítez Del Valle	Subsecretaria

ACCIONISTAS

Los accionistas del Asegurador al 31 de diciembre del 2006, eran los siguientes:

Nombre Accionistas	Número de Acciones	% Representado
USIC Group, Inc.	207,993	99.9966
Sra. María de Lourdes González Inclán	1	.0005
Sr. Rafael Blanes González	1	.0005
Sr. Carlos R. Irizarry Lozada	1	.0005
Sr. Héctor Saldaña Egozcue	1	.0005
Sr. Carlos González Inclán	1	.0005
Sr. Frederick Millán Benítez	1	.0005
Sr. Duhamel Iglesias Cacho	1	.0005
Total	208,000	100%

A su vez los accionistas de USIC Group, Inc., al 31 de diciembre del 2006, eran los siguientes:

Nombre Accionistas	Número de Acciones	% Representado
Sra. María de Lourdes González Inclán	85,993	41.34
Sr. Rafael Blanes González	61,000	29.33
Sra. María de Lourdes Blanes González	61,000	29.33
Total	207,993	100%

Para los años 2004, 2005 y 2006, el Asegurador declaró y pagó dividendos a sus accionistas como se presenta a continuación:

Año	Cantidad pagada en dividendo
2006	\$2,400,000
2005	\$2,250,000
2004	\$1,500,000

El Asegurador cumplió con las disposiciones del Artículo 29.340 del Código de Seguros de Puerto Rico, al pagar dividendos de acciones sobre fondos sobrantes disponibles.

TERRITORIO Y PLAN DE OPERACIONES

Al inicio de las operaciones del Asegurador se estableció exclusivamente para ofrecer seguros de fianzas misceláneas. Para el año 1993, el Asegurador obtuvo autorización de esta Oficina para ofrecer pólizas de seguros de viviendas (dwelling), y en el 1994, para ofrecer fianzas de cumplimiento, en el caso de que los contratistas no cumplan con los acuerdos de construcción de obras.

A partir del año 1996, el Asegurador participa en el Programa Nacional de Seguro Contra Inundaciones (National Flood Insurance Program), manejado por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés).

El 31 de mayo de 1996, se enmendó el Certificado de Autoridad del Asegurador para añadir seguros contra siniestro marítimo y de trasportación, seguros agrícolas, vehículos, y seguros contra accidentes.

Mediante carta del 16 de septiembre de 2005, el Asegurador solicitó a esta Oficina enmendar su certificado de autoridad para añadir el riesgo de incapacidad. Dicha solicitud fue aprobada por esta Oficina, mediante carta AF-589 del 30 de mayo de 2006.

Al 31 de diciembre de 2006, el Asegurador estaba autorizado a suscribir para las líneas de seguros de propiedad y contingencia que se mencionan a continuación. Se presenta además, un resumen de las primas netas suscritas al período examinado:

Líneas	2004	2005	2006
Fuego	\$ 619,121	\$ 676,675	\$ 658,058
Líneas Aliadas	5,413,178	5,936,469	5,829,288
Terremoto	6,680,661	7,224,780	7,025,144
Garantía	336,212	136,532	226,310
Fianzas	<u>10,802,497</u>	<u>10,903,733</u>	<u>10,555,433</u>
	<u>\$23,851,669</u>	<u>\$24,878,188</u>	<u>\$24,294,233</u>

LIBROS CORPORATIVOS

ARTÍCULOS DE INCORPORACIÓN

Durante el período examinado, los Artículos de Incorporación del Asegurador no fueron objeto de enmiendas.

ESTATUTOS

Durante el período examinado, los Estatutos del Asegurador no fueron objeto de enmiendas.

CAPITAL, DEPÓSITO E INVERSIONES EN VALORES DE PUERTO RICO

Con carta AF-99 del 1 de diciembre de 2004, esta Oficina notificó al Asegurador sobre la Ley Núm. 303 del 16 de diciembre de 2003, la cual enmendó varias disposiciones del Capítulo 3 del Código de Seguros de Puerto Rico, con el fin de aumentar los requisitos mínimos de capital requerido, así como los requisitos de depósito y de inversiones en valores de Puerto Rico. El Artículo 5 de la referida Ley, conocida como cláusula de continuidad, permitía que todo asegurador autorizado que tuviera menos fondos de lo requerido en capital, podría continuar como tal sin aumentar inmediatamente sus fondos, si dentro de cada uno de los cinco años inmediatamente siguientes a la aprobación de la Ley, aumentaba sus fondos en la suma proporcional necesaria hasta alcanzar las sumas requeridas.

CAPITAL REQUERIDO

El Asegurador mantenía al 31 de diciembre de 2003, capital pagado de \$ 1,000,000 y el nuevo capital requerido era de \$ 2,800,000, por lo tanto, el Asegurador tenía una deficiencia de \$1,800,000, según fue notificado en la referida carta AF-99. El incremento

necesario para cada uno de los cinco años debía de ser de \$360,000, y así alcanzar el monto requerido. Al 31 de diciembre de 2006, el Asegurador mantenía capital de \$2,080,000, según requerido por la carta AF-99 del 1 de diciembre de 2004.

El Asegurador aportó las cantidades correspondientes de \$360,000, anualmente para los años 2004 al 2006 mediante reclasificación del sobrante no asignado, cumpliendo así con lo requerido por esta Oficina¹.

DEPÓSITO ESTATUTARIO

El requisito mínimo del depósito estatutario, en el caso del Asegurador, debe ser de \$1,400,000. Al 31 de diciembre de 2006, el Asegurador mantenía el depósito estatutario por \$3,529,259, valor amortizado, cumpliendo con lo que dispone el Artículo 3.151 del Código de Seguros de Puerto Rico, según enmendado.

INVERSIONES EN VALORES DE PUERTO RICO

El requisito mínimo de inversiones en valores de Puerto Rico, en el caso del Asegurador, debe ser de \$1,400,000. Al 31 de diciembre de 2006, el Asegurador mantenía inversiones en valores de Puerto Rico, \$6,211,755, valor amortizado, por lo que cumplía con el mínimo requerido de inversiones, según lo dispone el Artículo 3.160 del Código de Seguros de Puerto Rico, según enmendado.

EXENCIÓN DE CONTRIBUCIÓN SOBRE PRIMAS

El Asegurador sometió a esta Oficina las solicitudes de exención de contribución sobre primas para los años 2004, 2005 y 2006, conforme lo requiere el Artículo 7.021 del

¹ Al 31 de diciembre de 2008, el Asegurador completó el requisito de mantener \$2,800,000 de capital pagado.

Código de Seguros de Puerto Rico y la Regla LXVI del Reglamento del referido Código. Las mismas fueron evaluadas por la Unidad de Análisis Financiero de esta Oficina, y se concedió al Asegurador la exención de contribución sobre primas sujeta a la verificación en la próxima intervención que hiciera esta Oficina al Asegurador.

Durante nuestro examen, se revisó y se corroboró que el Asegurador cumplió con los requisitos establecidos en el referido artículo de Ley y la Regla, antes mencionada.

PROGRAMA DE REASEGURO

El Asegurador mantenía varios contratos de reaseguros vigentes al 31 de diciembre de 2006, éstos se resumen en el Anejo I de este informe.

El Asegurador incumplió con lo que dispone la Carta Normativa N-AF-4-63-2005 del 11 de abril de 2005, y con el Artículo 4.120(1)(a) y (b) del Código de Seguros de Puerto Rico, que dispone, entre otras cosas, que los aseguradores del país sólo podrán reasegurar con reaseguradores no autorizados con previa aprobación por escrito de esta Oficina.

El Asegurador cedió riesgos durante el año 2006, a reaseguradores no autorizados, sin la previa aprobación de esta Oficina, por lo que incumplió con las disposiciones del Artículo 4.120(1)(a) y (b) del Código de Seguros de Puerto Rico y la referida Carta Normativa.

A continuación se presentan los reaseguradores no autorizados que utilizó el Asegurador, según se presenta en el Schedule F- Parte 3 del Informe Anual al 31 de diciembre de 2006:

Reasegurador	Primas Reaseguro Cedido 2006
Ge Frankona Reinsurance Ltd	\$172,000
W. R. Berkley Insurance	42,000
Max Re Ltd	80,000
ICPRE Ltd	169,000
Flagstone Reinsurance Ltd	166,000
Endurance Specialty Insurance, Ltd ²	307,000
Total	<u>\$936,000</u>

El Balance cedido en el 2006, fue \$16,367,000, y de esta cantidad la prima cedida en reaseguro no autorizado representa el 5.7% del total cedido en reaseguro. El Schedule F para el 2006, no presentaba para los anteriores reaseguradores balances de recobros de reaseguro, pérdidas y de reserva de primas no devengadas en reaseguro.

Los contratos de reaseguro incluían la cláusula de insolvencia, por lo que el Asegurador cumplió con el SSAP Núm. 62, párrafo 6, Inciso (e) del Manual de Prácticas y Procedimientos de Contabilidad de NAIC, que requiere, entre otras cosas, que los contratos de reaseguro incluyan la cláusula de insolvencia, con el propósito de que el reasegurador asuma su responsabilidad en caso de una insolvencia del asegurador cedente.

El Asegurador cumplió con lo que dispone el Artículo 4.120(3) del Código de Seguros de Puerto Rico, para los años 2004, 2005 y 2006, al no ceder en reaseguro más del 75%, para ninguna de las clases de seguros.

² Endurance Specialty Insurance, Ltd. no es un asegurador autorizado en Puerto Rico, aunque mantiene en el Estado de Delaware una subsidiaria de nombre Endurance American Specialty Insurance Company, (NAIC Code 41718) quien mantiene en Puerto Rico una elegibilidad para actuar como asegurador elegible de líneas excedentes de conformidad con el Artículo 10.071 del Código de Seguros de Puerto Rico. Endurance Reinsurance Corporation of America es otra afiliada que mantiene licencia de reasegurador en Puerto Rico.

Con carta AF-52 del 23 de agosto del 2007, esta Oficina aprobó al Asegurador reasegurar con su afiliada USIC Life Insurance Company el 100% de los riesgos de SINOT.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Artículo 6.040 del Código de Seguros de Puerto Rico, establece que la junta de directores de un asegurador adoptará un plan escrito para adquirir y mantener inversiones, y para delinear sus prácticas de inversión sobre la calidad, vencimiento, diversidad de inversiones y otros requisitos. Incluirá además, estrategias de inversión destinadas a asegurar que las inversiones y las prácticas de inversión sean apropiadas para el negocio llevado a cabo por el asegurador, sus necesidades de liquidez y su capital y excedente.

Dicho plan deberá contener objetivos en cuanto a la composición de clases de inversiones, incluyendo límites internos máximos, y deberá expresar las calificaciones profesionales de las personas que habrán de hacer las decisiones rutinarias de inversión para asegurar su competencia y su comportamiento ético.

La política de inversión incluía estrategias de inversión, tenía delineadas las prácticas de inversión así como otros requerimientos del Capítulo 6 del Código de Seguros de Puerto Rico.

Al 31 de diciembre de 2006, el Asegurador mantenía la política de inversiones, la cual había sido aprobada por la Junta de Directores, según lo requiere el Artículo 6.040 del Código de Seguros de Puerto Rico. Sin embargo, ésta no expresaba las calificaciones profesionales de las personas que tenían a cargo las decisiones de inversión, según lo

requiere el referido artículo de Ley, por lo que incumplió con lo establecido en el Artículo 6.040(1) del Código de Seguros de Puerto Rico. Esta situación le fue señalada al Asegurador en el informe de examen anterior. Se le requiere al Asegurador dar estricto cumplimiento al Artículo 6.040(1) del Código de Seguros de Puerto Rico.

El Asegurador subsanó esta situación al enmendar su Política de Inversión para incluir las calificaciones profesionales de las personas a cargo de las decisiones de inversión.

LIBROS Y SISTEMA DE CONTABILIDAD

Para el período que comprende este examen, el Asegurador mantenía los siguientes registros e informes:

1. Mayor General
2. Registro de Ingresos
3. Registro de Desembolsos
4. Registro de Entrada de Jornal
5. Balance de Comprobación

El Asegurador mantenía un sistema de contabilidad combinado a base de recibido, pago y acumulación, tanto para la preparación de los estados financieros a presentarse a su Junta de Directores y para aquellos informes requeridos por esta Oficina. Los estados financieros fueron auditados y preparados por la firma de Contadores Públicos Autorizados, Deloitte & Touche LLP, en cada uno de los años cubiertos en el examen.

ESTADOS FINANCIEROS

A continuación se presentan los siguientes estados financieros comparativos:

- ❖ Estado de Situación Comparativo al 31 de diciembre de 2006 y 2005.
- ❖ Estado de Ingresos y Gastos para los años terminados al 31 de diciembre de 2006 y 2005.
- ❖ Estado de Situación al 31 de diciembre de 2006, presentando los ajustes de examen.
- ❖ Conciliación del Sobrante no Asignado al 31 de diciembre de 2006.

UNITED SURETY & IMDEMNITY COMPANY
ESTADO DE SITUACIÓN COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

Descripción	2006	2005
Bonos	\$55,246,065	\$51,971,305
Acciones Preferidas	5,286,583	5,989,972
Acciones Comunes	23,412,053	22,129,062
Efectivo	3,768,133	3,844,663
Intereses Acumulados	591,325	547,420
Primas por Cobrar	1,887,506	1,470,483
Reaseguro por Cobrar	564,311	836,525
Otros Reaseguros por Cobrar	12,954	505,936
Contribución sobre Ingresos por Cobrar	1,369,696	
Contribuciones Diferidas	65,582	81,393
Equipo Electrónico	43,910	79,205
Cuentas por Cobrar Afiliadas	10,500	10,500
Otros Activos por Cobrar	532,182	
Total Activos	\$92,790,800	\$87,466,464
Reserva de Pérdidas	\$17,639,840	\$14,983,956
Gastos de Ajustes de Pérdidas	2,148,816	2,058,895
Comisiones por Pagar	1,293,485	859,615
Gastos Acumulados por Pagar	441,985	444,487
Licencias por Pagar	38,256	11,500
Contribuciones por Pagar		1,031,833
Primas no Devengadas	17,948,142	16,165,207
Reaseguro por Pagar	1,744,236	2,170,576
Cantidades Retenidas	4,687,259	4,738,191
Cuentas por Pagar Afiliadas	5,167	2,220
Total Pasivos	\$45,947,186	\$42,466,480
Capital y Sobrantes		
Capital - Acciones Comunes	\$2,080,000	\$1,720,000
Sobrante Especial-Reserva Catastrófica	11,752,481	11,301,784
Sobrante Pagado y Contribuido	500,000	500,000
Sobrante no Asignado	32,511,132	31,478,200
Total Capital y Sobrantes	\$46,843,613	\$44,999,984
Total Pasivos, Capital y Sobrantes	\$92,790,799 ³	\$87,466,464

³ El Asegurador presentó en el informe anual una diferencia de \$1.00

UNITED SURETY & INDEMNITY COMPANY
ESTADO DE SITUACIÓN AJUSTADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

	Balance Informe Anual	Reclasificación	Ajustes	Balance Informe Examen
Activos				
Bonos	\$55,246,065		115,412	\$55,130,653
Acciones Preferidas	5,286,583			5,286,583
Acciones Comunes	23,412,053			23,412,053
Efectivo	3,768,133		32,227	3,335,906
Intereses Acumulados	591,325			591,325
Primas por Cobrar	1,887,506			1,887,506
Reaseguro por Cobrar	564,311			564,311
Otros Reaseguros por Cobrar	12,954		12,954	-
Contribución sobre Ingresos por Cobrar	1,369,696			1,369,696
Contribuciones Diferidas	65,582			65,582
Equipo Electrónico	43,910		2,296	41,614
Cuentas por Cobrar Afiliadas	10,500		10,500	-
Otros Activos por Cobrar	532,182			532,182
Total Activos	<u>\$92,790,800</u>		<u>173,389</u>	<u>\$92,617,411</u>
Pasivos				
Reserva de Pérdidas	\$17,639,840		3,192,737	\$20,832,577
Gastos de Ajustes de Pérdidas	2,148,816			2,148,816
Comisiones por Pagar	1,293,485			1,293,485
Gastos Acumulados por Pagar	441,985		12,593	454,578
Licencias por Pagar	38,256			38,256
Contribuciones por Pagar	-			-
Primas no Devengadas	17,948,142			17,948,142
Reaseguro por Pagar	1,744,236			1,744,236
Cantidades Retenidas	4,687,259			4,687,259
Cuentas por Pagar Afiliadas	5,167			5,167
Pasivos Agregados	-	1,406,800		1,406,800
Total Pasivos	<u>\$45,947,186</u>	<u>1,406,800</u>	<u>3,205,330</u>	<u>\$50,559,316</u>
Capital y Sobrantes				
Capital - Acciones Comunes	\$2,080,000			\$2,080,000
Sobrante Especial-Reserva Catastrófica	11,752,481	(1,406,800)		10,345,681
Sobrante Pagado y Contribuido	500,000			500,000
Sobrante no Asignado	32,511,132		3,378,719	29,132,413
Total Capital y Sobrantes	<u>\$46,843,613</u>		<u>3,378,719</u>	<u>\$42,058,094</u>
Total Pasivos, Capital y Sobrantes	<u>\$92,790,799</u>			<u>\$92,617,411</u>

UNITED SURETY & INDEMNITY COMPANY
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Ingreso de Suscripción

Primas Ganadas	<u>\$22,511,298</u>
Deducciones	
Pérdidas Incurridas	7,059,133
Gastos de Ajustes Incurridos	1,530,347
Otros Gastos de Suscripción Incurridos	<u>12,174,480</u>
Total de Deducciones por Suscripción	\$20,763,960
Ganancia Neta en Suscripción	\$1,747,338

Ingreso de Inversión

Ingreso Neto de Inversión	\$3,753,662
Pérdidas Netas no Realizadas	<u>(153,070)</u>
Ganancias Neta de Inversión	\$3,600,592
<u>Otros Ingresos</u>	\$2,535
Ingresos Netos antes de Dividendos	\$5,350,465
Contribuciones Federal	<u>(399,317)</u>
Ingreso Neto	<u><u>\$4,951,148</u></u>

UNITED SURETY & INDEMNITY COMPANY
CONCILIACIÓN DEL SOBANTE NO ASIGNADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Descripción	Aumento	Disminución	Balance
Sobrante no Asignado, según Informe Anual			\$32,511,132
Bonos		\$115,412	
Efectivo		32,227	
Otros Reaseguros por Cobrar		12,954	
Equipo Electrónico		2,296	
Cuentas por Cobrar Afiliadas		<u>10,500</u>	
Reclamaciones por Pagar	\$3,192,737		
Gastos Acumulados por Pagar	<u>12,593</u>		
Total Ajuste de Examen	\$3,205,330	\$173,389	<u>\$3,378,719</u>
Sobrante no Asignado, según Examen			<u>\$29,132,413</u>

COMENTARIOS Y HALLAZGOS DE EXAMEN

A continuación se presentan comentarios y hallazgos relacionados con algunas de las partidas presentadas en el Informe Anual del Asegurador al 31 de diciembre de 2006, que ameritan ser comentadas.

BONOS **\$55,130,653**

Al 31 de diciembre de 2006, el balance presentado en el Informe Anual, en la cuenta de Bonos fue de \$55,246,065, a valor amortizado. Las inversiones fueron adquiridas conforme las disposiciones establecidas en el Capítulo 6 del Código de Seguros de Puerto Rico, según enmendado.

Dicho balance, se desglosa de la siguiente manera:

Descripción	Balance Informe Anual 2006
Federal Loan Home Bank Obligations	\$26,034,565
FNMA	3,115,988
GNMA	200,483
US Treasury Notes	12,475,050
Bonos del Gobierno de Puerto Rico	6,211,755
Otras Obligaciones de Fondos Mutuos	1,858,000
Bonos Corporativos	5,350,224
Total	<u>\$55,246,065</u>

Del total invertido en Bonos, \$3,529,259, valor amortizado, estaban depositados fiduciariamente con el Secretario de Hacienda, por conducto de esta Oficina, para cumplir con el depósito estatutario requerido por el Artículo 3.151 del Código de Seguros de Puerto Rico.

Las inversiones del Asegurador, compuesta por inversiones tipo "Book Entry", estaban custodiadas por las siguientes instituciones financieras: UBS Financial Services, Citigroup, R-G Investments Corporation y Oriental Trust, en esta última, se mantienen en custodia los valores que componen la reserva catastrófica. Se confirmó la existencia y valoración de las inversiones directamente con los custodios.

Se realizaron pruebas de compras y ventas de inversiones efectuadas durante el año 2006. Sin embargo, se observó, que el bono "Rowan COC US Ship," con el "Cusip Number" 779382AH3, por la cantidad de \$115,412, fue vendido el 25 de septiembre de 2006, por lo que no debió ser presentado como parte de las inversiones al 31 de diciembre de 2006. Se ajustó la cantidad de \$115,412, para reconocer sólo aquellas inversiones mantenidas al 31 de diciembre de 2006. El Asegurador, prospectivamente tomó medidas correctivas para eliminar esta inversión de sus libros.

El Asegurador utilizó el método de interés efectivo para calcular la amortización de sus inversiones, según dispone el SSAP Núm. 26 del Manual de Prácticas y Procedimientos de Contabilidad de NAIC. Sin embargo, en nuestra revisión a las inversiones del Asegurador, al 31 de diciembre de 2006, con relación a la amortización de los valores invertidos, se encontró que el Asegurador mantenía un sistema de cálculo para la amortización, que sólo almacenaba información actualizada, por lo que no se pudo realizar una muestra de la amortización de los valores, ya que el sistema no proveía la información necesaria para computar dichos valores retroactivamente.

El Asegurador incumplió con las disposiciones del Artículo 3.300 del Código de Seguros y la Regla IX del Reglamento del referido Código, al no mantener la

información adecuada que sustente la amortización de las inversiones, con el propósito de facilitar el examen que el Comisionado practique al Asegurador.

Se le requiere al Asegurador mantener la información necesaria que valide las cifras presentadas en sus Informes Anuales, de forma que facilite el análisis de las cuentas.

EFFECTIVO **\$3,735,895**

Al 31 de diciembre de 2006, el Asegurador presentó en su Informe Anual la cantidad de \$3,768,133, en la partida de efectivo.

Descripción	Número Cuenta de Banco	Cantidad
Petty Cash		\$350
Cuenta de Reclamaciones-BBVA	0017-1020038868	58,677
Cuenta Concentración -BBVA	0017-1122000238	105,339
Cuenta de Nomina-BPPR	030-131049	314,049
Inversiones-Citibank	04-425469-037	68,363
Hipoteca-Oriental	0615001020	1,104,927
Seguro Flood-Oriental	0615981513	232,875
Cuenta General Efectivo-Citibank	0-425469-037	209
Cuenta Conciliación		(619)
UBS Financial-PW-Managed	JX 96228 DG	256,042
UBS Financial-PW-Home Off	JX 96225 DG	191,382
UBS Financial-PW-Equity	JX 96227 DG	208,105
RG Investments	38R-029141	5,955
Cash Short Term		1,000,325
Certificado de Depósito-Doral	#160016540	101,355
Fondo Catastrófico		120,798
Total		\$3,768,132

Luego del análisis realizado a esta cuenta, se encontró, que existían diferencias, por la cantidad de \$32,237, entre el Informe Anual al 31 de diciembre de 2006, y el balance presentado en sus libros. Se encontró que la reconciliación bancaria de la cuenta de seguros "flood" con el banco Oriental Group, mantenía un balance de

\$200,638, mientras que en el Informe Anual al 31 de diciembre de 2006, el Asegurador presentó un balance de \$232,875. En este examen, se ajustó la diferencia en el balance de \$32,237, ya que dicha cantidad correspondía a depósitos duplicados reflejados en el estado de banco de octubre de 2006, y que aún se presentaban en la reconciliación bancaria al 31 de diciembre de 2006, como depósitos pendientes de acreditar y de cheque no procesado. Se le requiere al Asegurador, en lo sucesivo, presentar correctamente, en el informe anual las cantidades que reflejen sus libros en armonía con lo dispuesto por el Artículo 3.300 del Código de Seguros y la Regla IX del Reglamento del referido Código.

PRIMAS POR COBRAR **\$1,887,506**

Al 31 de diciembre de 2006, el balance de la cuenta de Primas por Cobrar presentado en el Informe Anual, fue de \$1,887,506.

En nuestro examen, se observó que el Asegurador mantenía un reporte de añejamiento de primas ("aging"), de forma mecanizada y física. No obstante, no se proveyó para la revisión de los auditores el registro físico, lo que no facilitó la revisión de esta partida. Al asegurador proveer la documentación en forma fragmentada e incompleta, incumplió con lo dispuesto en el Artículo 6, Inciso 3 de la Regla I-A del Reglamento del Código de Seguros.

REASEGUROS POR COBRAR **\$564,311**

Al 31 de diciembre de 2006, el Asegurador tenía pendiente de cobrar \$564,311, de reaseguradores autorizados por esta Oficina Muniche Re y Swiss Re.

Durante este examen, se verificó que el balance presentado por el Asegurador en el Informe Anual del 2006, fue recobrado durante los meses de enero a marzo de 2007, cumpliendo con lo que establece el Artículo 5.010 del Código de Seguros de Puerto Rico y al SSAP Número 4 del Manual de Prácticas y Procedimientos de la NAIC.

OTROS REASEGUROS POR COBRAR

\$-0-

Para el 31 de diciembre de 2006, el Asegurador mantenía en la cuenta de Otros Reaseguros por Cobrar un balance de \$12,954. El Asegurador no presentó evidencia que justificara a qué pertenece esta cantidad, por lo que dicha cantidad fue ajustada en este examen.

Tomando en consideración lo anterior, en enero de 2007, el Asegurador eliminó de sus libros el total del saldo de esta cuenta.

EQUIPO ELECTRÓNICO

\$41,614

Al 31 de diciembre de 2006, el Asegurador presentó el balance de \$43,910, en su Informe Anual. Este balance lo componía el inventario de Equipo Electrónico, neto de depreciación acumulada a dicha fecha.

Se observó, que el Asegurador reconoció como parte del Equipo Electrónico la cantidad de \$2,296, que correspondían a materiales de oficina y equipo, tales como "toner" y cables de teléfonos, los cuales fueron ajustados conforme al Artículo 5.010 del Código de Seguros de Puerto Rico, según enmendado, y a los SSAP Núm. 4 y 16 del Manual de Prácticas y Procedimientos de Contabilidad del NAIC.

CUENTAS POR COBRAR AFILIADAS**\$-0-**

Al 31 de diciembre de 2006, el Asegurador presentó el balance de \$10,500, en su Informe Anual, como Cuentas por Cobrar de Afiliadas. Este balance correspondía a desembolsos que el Asegurador había efectuado el 2 de marzo de 2004 y el 19 de julio de 2005, a USIC Group, Inc. Al 31 de diciembre de 2006, estos balances tenían más de 90 días de vencidos, por lo que los mismos fueron ajustados en nuestro examen conforme el Artículo 5.010 del Código de Seguros de Puerto Rico, según enmendado y al SSAP Núm. 4 del Manual de Prácticas y Procedimientos de Contabilidad del NAIC.

RESERVA DE PÉRDIDA**\$20,832,577**

Al 31 de diciembre de 2006, el Asegurador mantenía una Reserva para Pérdidas de \$17,639,840, la opinión actuarial al 31 de diciembre de 2006, fue preparada por la firma de Actuarios Charles C. Pearl, Jr., FCAS, MAAA Milliman, Inc. Se verificaron los pagos de reclamaciones, netas de reaseguro, efectuados durante el 1 de enero al 30 de noviembre de 2007, de reclamaciones cuya fecha de accidente fuese del 2006 ó años anteriores.

También, se analizaron aquellas reclamaciones que al 30 de noviembre de 2007, aún estaban pendientes de pago, cuya fecha de accidente fuese el 2006 o antes, todo esto con el propósito de verificar si las reservas mantenidas por el Asegurador al 31 de diciembre de 2006, eran adecuadas. A continuación, presentamos el detalle y el resultado arrojado por el análisis:

Descripción	Reporte al 30 de noviembre de 2007	Balance Informe Anual
Reclamaciones por Pagar		\$17,639,840
Reclamaciones pagadas 2007	\$16,391,375	
Reclamaciones Pendientes	4,441,202	
Total reclamaciones	<u>\$20,832,577</u>	
Ajuste de Examen por diferencia en Reserva		<u>\$3,192,737</u>

Al 31 de diciembre de 2006, en el balance de reserva de pérdidas, luego de analizar el desarrollo de pagos y reclamaciones pendientes al 30 de noviembre de 2007, reflejaba una deficiencia de \$3,192,737, por lo que la partida de reclamaciones fue ajustada, en este examen por la cantidad antes señalada, según dispone el Artículo 5.050(2) del Código de Seguros de Puerto Rico y el SSAP Núm. 55 del Manual de Prácticas y Procedimiento de Contabilidad del NAIC.

De un examen que realizó esta Oficina al Asegurador al cierre del año 2012, se pudo corroborar que la referida deficiencia quedó subsanada en su totalidad, al mantener reservas adecuadas para el pago de sus reclamaciones.

El Asegurador presentó un balance de gastos de ajustes de \$2,148,816, el cual, se verificó en el período examinado y se encontró en orden.

GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR **\$454,578**

Al 31 de diciembre de 2006, el Asegurador presentó el balance de \$441,985, en su Informe Anual. Esta partida incluyó la acumulación que hizo el Asegurador de los gastos de servicios de oficina, inversiones, pagos a representantes autorizados, entre otros, como se presentan a continuación:

Descripción	Cantidad
Rama Investments S.E.	(8,844)
Auditorías	76,000
Otras Cuentas por Pagar	222,930
Seguros Servicios de Oficina	14,000
Procesamiento de Datos	25,000
P.R. Guaranty Fund	83,899
"Allowances to Agents"	5,000
Cuentas a Pagar Manejo de Inversiones	24,000
Total	\$441,985

Se verificó los desembolsos efectuados por el Asegurador del 1 de enero al 30 de marzo de 2007, con el propósito de determinar si la acumulación fue adecuada.

De la revisión se encontró que en las siguientes partidas, el Asegurador emitió pagos mayores a la cantidad acumulada los cuales, se ajustaron en este examen, como se presenta a continuación:

Descripción	Acumulado	Pagado	Ajuste
Seguros Servicios de Oficina	\$14,000	\$23,864	\$9,864
Cuentas a Pagar Manejo de Inversiones	24,000	26,729	2,729
Total de Ajuste	\$38,000	\$50,593	\$12,593

Dicho ajuste se realizó conforme a lo dispuesto en el Artículo 5.020 del Código de Seguros de Puerto Rico, y el SSAP Núm. 5 del Manual de Prácticas y Procedimientos de Contabilidad del NAIC.

RESERVA CATASTRÓFICA **\$10,345,681**

Al 31 de diciembre de 2006, el Asegurador presentó el balance de \$11,752,481 en su Informe Anual como Sobrante Especial, que corresponde a los depósitos efectuados desde que comenzó a establecer la Reserva Catastrófica, y la cantidad de intereses que

han generado a través de los años. Las inversiones correspondientes a la Reserva Catastrófica estaban custodiada mediante un contrato de fideicomiso con Oriental Bank and Trust, archivado en esta Oficina desde el 8 de julio de 1997, y aún vigente durante el período examinado.

Mediante Orden de Requerimiento de Información, Caso Núm. EX-2007-61 del 20 de abril de 2007, esta Oficina requirió al Asegurador que sometiera toda la información relativa a todas las pólizas comerciales y personales que cubrieran propiedad y contenido, que asegurasen los riesgos de huracán y terremoto, vigentes al 31 de diciembre de 2006. Además, le requirió, una copia del estudio de la exposición catastrófica (Pérdida Máxima Probable- PML), llevado a cabo por el Asegurador para las referidas pólizas.

Durante el transcurso del examen, el Asegurador presentó la información relativa a las pólizas comerciales y personales, vigentes al 31 de diciembre de 2006, que cubrían los riesgos de huracán y terremoto e incluyó una copia del estudio de la exposición catastrófica para huracán y terremoto, desarrollado por la firma Benfield, Inc.

De acuerdo con el referido estudio, la exposición catastrófica para huracán con probabilidad de ocurrencia a (cien) 100 años, ascendía a \$70,340,000. Conforme al Artículo 25.030(4) del Código de Seguros de Puerto Rico, según enmendado, al 31 de diciembre de 2006, el Asegurador debía continuar incrementando la reserva de pérdidas catastróficas hasta que el cúmulo de la misma alcance por lo menos el 8% de la exposición catastrófico para huracán. En el caso del Asegurador, el cúmulo del 8% de la exposición debía ser de \$5,627,200 al 31 de diciembre de 2006.

Por otro lado, el Artículo 25.030(6) del Código de Seguros de Puerto Rico, según enmendado, dispone que la reserva de pérdidas de seguros catastróficos formará parte del pasivo del asegurador del país hasta el monto de por lo menos el dos (2%), por ciento del monto de la exposición catastrófica para huracán, que en este caso debe ser de \$1,406,800.

El Asegurador al no presentar en su Informe Anual de 2006, como parte del pasivo, por lo menos el 2% de la exposición catastrófica para huracán, incumplió con las disposiciones del Artículo 25.030(6) del Código de Seguros de Puerto Rico, según enmendado. Ante esta situación, se procedió a reclasificar \$1,406,800 de la Reserva Catastrófica a la partida de Pasivos Agregados, para reconocer la obligación del 2% de la retención máxima de la exposición catastrófica de huracán.

RELACIÓN PRIMAS NETAS SUSCRITAS A EXCEDENTE

El Asegurador cumplió con la relación de prima suscrita a excedente para tenedores de pólizas requerida por el Artículo 4.150(2) del Código de Seguros de Puerto Rico, determinado de la siguiente forma a los resultados de este examen al 31 de diciembre de 2006:

Descripción	Cantidad
Prima Neta Suscrita	\$24,294,233
Capital y Sobrante, según examen	\$43,179,313
Relación de Prima neta Suscrita a Sobrante	56.26%

CONCLUSIÓN

El sobrante no asignado del Asegurador se afectó por la cantidad de \$3,378,719, por los ajustes realizados en este examen. La situación financiera del Asegurador al 31 de diciembre de 2006, luego de los ajustes de examen es la siguiente:

Activos	<u>\$92,617,411</u>
Pasivos	\$50,559,316
Capital - Acciones Comunes	\$2,080,000
Sobrante Especial-Reserva Catastrófica	10,345,681
Sobrante Pagado y Contribuido	500,000
Sobrante no Asignado	<u>29,132,413</u>
Total Capital y Sobrantes	<u>\$42,058,094</u>
Total Pasivos, Capital y Sobrantes	<u>\$92,617,411</u>

Respetuosamente,


Lourdes E. Rivera Fontáñez
Examinadora

RESUMEN DE PUNTOS IMPORTANTES

1. El Asegurador incumplió con lo que requiere el Artículo 29.230(1) del Código de Seguros de Puerto Rico, al beneficiar en su carácter personal un director y accionista. Esta situación fue subsanada prospectivamente, ya que durante el 2010, el Director hizo efectiva su renuncia a la Junta de Directores del Asegurador. Páginas 5-6.
2. El Asegurador incumplió con lo que dispone el Artículo 4.120(1)(a) y (b) del Código de Seguros de Puerto Rico, al mantener reaseguradores no autorizados. Páginas 11-12.
3. El Asegurador incumplió con las disposiciones del Artículo 6.040 del Código de Seguros de Puerto Rico, debido a que su política de inversión no mantenía las calificaciones profesionales de las personas que habrán de hacer las decisiones rutinarias de inversión para asegurar su competencia y su comportamiento ético. El Asegurador subsanó esta situación al enmendar su Política de Inversión para incluir las calificaciones profesionales de las personas a cargo de las decisiones de inversión. Páginas 13-14.
4. La cuenta de Bonos se ajustó por \$115,412, ya que se encontró una inversión la cual había sido vendida con anterioridad al 31 de diciembre de 2006. Página 21.
5. En la revisión del área de inversiones, se encontró, que el Asegurador mantenía un sistema de cálculo para la amortización de bonos, que sólo almacenaba información corriente, por lo que no se pudo realizar una muestra de la

amortización de los valores a una fecha retroactiva. El Asegurador incumplió con las disposiciones del Artículo 3.300 del Código de Seguros y la Regla IX del Reglamento del referido Código. Páginas 21-22.

6. La cuenta de Efectivo se ajustó por \$32,227, por diferencias entre su Informe Anual al 31 de diciembre de 2006, y lo presentado en sus libros. Páginas 22-23.
7. El Asegurador incumplió con las disposiciones de Artículo 6, Inciso 3 de la Regla I-A del Reglamento del Código de Seguros, al no hacer disponible a los examinadores el registro de añejamiento mantenido en forma física. Páginas 23-24.
8. La cuenta de Otros Reaseguro se ajustó en su totalidad por \$12,954, ya que el Asegurador no presentó evidencia que justificara a qué pertenecía dicho balance. Página 24.
9. La cuenta de Equipo Electrónico se ajustó por \$2,296, por tratarse de activo no admitido según disponen los SSAP No. 4 y 16 del Manual de Prácticas y Procedimientos de Contabilidad de NAIC. Además, se hace el ajuste conforme a lo dispuesto en el Artículo 5.010 del Código de Seguros de Puerto Rico. Páginas 24-25.
10. La cuenta de Afiliadas por Cobrar se ajustó en su totalidad por \$10,500, por corresponder a balances de más de 90 días que no habían sido cobrados, conforme lo dispone el Artículo 5.010 del Código de Seguros de Puerto Rico y el SSAP No. 4 del Manual del Prácticas y Procedimientos de Contabilidad del NAIC. Página 25.

11. La cuenta de Reclamaciones por Pagar se aumentó por \$3,192,737, para reconocer la deficiencia en reserva, conforme lo dispone el Artículo 5.050(2) del Código de Seguros de Puerto Rico. El Asegurador subsanó prospectivamente esta deficiencia ya que al cierre del año 2012, las reserva de pérdidas resultaron adecuadas para cubrir sus reclamaciones. Páginas 25-26.
12. La cuenta de Gastos Generales se aumentó por \$12,593, ya que la reserva de gastos presentada por el Asegurador resultó no adecuada. Este ajuste se hace conforme al Artículo 5.020 del Código de Seguros de Puerto Rico. Páginas 26-27.
13. Se reclasificó la cantidad de \$1,406,800 de la Sobrante Especial - Reserva Catastrófica a la cuenta de Pasivos Agregados según establece el Artículo 25.030(6) del Código de Seguros de Puerto Rico. Páginas 27-29.
14. El sobrante no asignado del Asegurador se afectó por la cantidad de \$3,378,719, por los ajustes realizados en este examen. Página 30.

UNITED SURETY & INDEMNITY COMPANY
CONTRATOS DE REASEGUROS

Tipo de contrato	Nombre del Reasegurador	Efectividad	Retención
Quota Share (Fianza)	American Reinsurance Company	07/01/06	A) 80% de la Fianza hasta \$500,000 B) 20% de \$500,001 - \$6,000,000
Quota Share (Fianza)	Swiss Reinsurance America Corp.	07/01/06	A) 80% de la Fianza hasta \$500,000 B) 20% de \$500,001 - \$6,000,000
Exceso de Pérdidas	Axa Re Latin American, Inc. Flagstone Reinsurance Ltd. Munchener Ruckversicherungs Employers Reinsurance Corp. Endurance Specialty Insurance Ltd. Lloyd's Underwriters Max Re. Ltd. W. R. Berkley Insurance (Europa) Ltd.	07/01/06	20% de la pérdida en el riesgo de propiedad 20% 30% 8% 6% 6.2 5% <u>1.8</u> 97%
			3% retenido por el Asegurador Primera Estrata \$1,700,000 Segunda Estrata \$3,000,000 Tercera Estrata \$10,000,000 Cuarta Estrata \$30,000,000 Quinta Estrata \$60,000,000

Tipo de contrato	Nombre del Reasegurador	Efectividad	Retención
Exceso de Pérdidas	Ace Tempest Reinsurance LTD.	07/01/06	Primera Estrata: \$500,000 Segunda Estrata: \$1,000,000
Exceso de Pérdidas	Flagstone Reinsurance Ltd. Hannover Ruckversicherungs Odssey American Reinsurance Corp. Lloyd's Underwriters W. R. Berkley Insurance (Europa) Ltd.	07/01/06	Primera Estrata \$3,000,000 Segunda Estrata \$3,000,000 Tercera Estrata \$10,000,000 Cuarta Estrata \$30,000,000 Quinta Estrata \$60,000,000